



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Martes, 1 de Octubre de 2002 - Número 3.917

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Impreme: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

2264.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente relativo al cese de D.ª Isabel Quesada Vázquez como Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

2265.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente relativo a nombramiento de D. José Antonio Valles Muñoz como Consejero de Bienestar Social y Sanidad.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

2266.- Lista de admitidos y excluidos para la provisión de Una Plaza de Conservador de Museos (Grupo A), por el sistema de Oposición Libre.

2267.- Bases de la convocatoria para provisión en propiedad de Dos Plazas de Oficial Mecánico Conductor por el sistema de Oposición Libre.

2268.- Bases de la convocatoria para provisión de Una Plaza de Técnico de Deportes, Personal Laboral, mediante Oposición Libre.

2269.- Bases de la convocatoria para provisión de Una Plaza de Farmacéutico por el sistema de Oposición Libre.

2270.- Bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de Director/a de Instalaciones Deportivas, mediante el sistema de concurso de méritos.

2271.- Bases de la convocatoria para provisión de Dos puestos de trabajo de Administrador de Instalaciones Agroalimentarias mediante el sistema de concurso de méritos.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

2272.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso (C.A.R.D.)"

2273.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Lote formado por las obras incluidos en el

proyecto de minivertedero controlado (R.S.U.) de reserva y "Proyecto de centro de almacenamiento temporal de R.S.U.".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General)

2274.- Lista provisional de admitidos y excluidos de los Viajes Balneoterapéuticos (2.º Turno) y de Ocio y Tiempo Libre.

Consejería de Medio Ambiente (Instalaciones Agroalimentarias)

2275.- Apertura de plazo de presentación de solicitudes para la venta de flores durante la festividad de los Santos.

2276.- Apertura de plazo de presentación de solicitudes para la venta durante la festividad de Ramadán.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Melilla (Secretaría General)

2277.- Notificación resolución expte. administrativo sancionador n.º 60/02. Joaquín Martins Díez.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN

2278.- Convocatoria asamblea anual ordinaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4

2279.- Subasta de vehículo marca Citroen, modelo Saxo 1.1 I SX, matrícula ML-0941-E, en proced. J. Ejecutivo n.º 22/00.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5

2280.- Notificación fallo en proced. J. Verbal n.º 61/02. Said Asadfali.

2281.- Notificación fallo en proced. J. Verbal n.º 61/02, Mohamed Boudouh.

2282.- Emplazamiento en proced. divorcio contencioso n.º 158/02. Luis Mario Pita González.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2264.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta fecha, registrado al número 59, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Por decreto del día 21 de julio de 2000, registrado al número 52, esta Presidencia dispuso, entre otros, el nombramiento de D.^a Isabel Quesada Vázquez, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad de esta Ciudad Autónoma.

Habiendo presentado D.^a Isabel Quesada Vázquez escrito de dimisión de dicho cargo, Vengo en Disponer su cese como Consejera de Bienestar Social y Sanidad".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 27 de Septiembre de 2002.

El Secretario Técnico de la Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

2265.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 60, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En virtud de las competencias que me reconoce el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, Vengo en Efectuar el siguiente nombramiento:

* D. José Antonio Valles Muñoz, Consejero de Bienestar Social y Sanidad (dedicación exclusiva).

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 27 de Septiembre de 2002.

El Secretario Técnico de la Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2266.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 382, de 10 de Septiembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una Plaza de Conservador de Museos (Grupo A), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	24904685D	Alfaro Bech, Sonia
2	45286311R	Arrieta Méndez, Eva María
3	45282999R	Barón Aragón, Ricardo
4	45269167S	Benguigui Levy, Simón
5	45355182G	Bolea Alcaide, Sonia
6	33515359N	Caballero García, Luis
7	45293268K	Cabo León, María del Pilar
8	45281978S	Campos Saavedra, Luis
9	690433L	Gimenez Raurell, M ^a . Cristina
10	8695512V	Gutiérrez González, Rocío
11	78694909H	Martín Pérez, Ruben

12	45294008Q	Martínez Felices, Amaya
13	45290512Q	Martínez Jiménez, Pedro José
14	45293046C	Martínez-Quintanilla Jodar, Noelia
15	49286518R	Martos Cremades, María D.
16	45276258E	Mohamedi Al-Lal, Drifa
17	45294019G	Molina García, Laura
18	29127306Z	Nalvaiz Alconchel, Yolanda
19	45273043G	Palomo Picón, Juan
20	45280406F	Pérez González, Raquel
21	45278610M	Rivas Jiménez, Yolanda
22	45274085B	Romano Funes, José M ^a
23	45271291T	Santamaría Martínez, Victoriano Juan
24	45280411N	Sarompas Hernández, Luis
25	45299314D	Segura Sarompas, Laura
26	45293189W	Úbeda Martín, Verónica

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla, 23 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2267.- La Excma. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 387, de 16 de septiembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de Agosto de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2001, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO:**

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Oficial Mecánico Conductor, mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Ciudad Autónoma y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino 15, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente. Dicha plaza está prevista en la Oferta de empleo Público para el año 2001.

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Para ser admitidos a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos indicados en las Normas Generales de Oposición Libre y Concurso oposición, publicadas en el B.O.ME., número 3.817, de fecha 16 de octubre de 2001, los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Estar en posesión del permiso de conducción C-2 o C+E + BTP, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Deberá presentarse fotocopia autenticada del permiso junto a la solicitud.
- c) Derechos de examen: 7 € (B.O.ME. número 13 extraordinario, de 28-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

El proceso de selección comprenderá los siguientes ejercicios

Primer ejercicio.- Realización de las maniobras que determine el Tribunal en el momento de la prueba.

El Tribunal señalará a los aspirantes el límite temporal o de intentos en el que deberá realizar este ejercicio para su calificación como apto o no apto.

Esta prueba se calificará con Apto o No Apto.

Segundo ejercicio.- Ejercicio de conducción que consistirá en la realización de un recorrido, determinado por el Tribunal en el momento de la prueba.

Esta prueba se calificará con Apto o No Apto

Tercer ejercicio.- Reparación de averías elementales a nivel de conductor.

El Tribunal señalará a los aspirantes el límite temporal o de intentos en el que deberá realizar este ejercicio para su calificación como apto o no apto.

Esta prueba se calificará con Apto o No Apto

Cuarto ejercicio.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la media de los dos temas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en los ejercicios de la oposición, En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1.	La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
Tema 2.	La Corona. El Poder Legislativo.
Tema 3.	El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
Tema 4.	Estatuto de Autonomía de Melilla. Nociones generales
Tema 5.	Órganos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla
Tema 6.	Derechos y Deberes de los Funcionarios.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.-	Funcionamiento de un motor de un cilindro.
Tema 2.-	Motores de varios cilindros.
Tema 3.-	Cilindros. Carter. Pistón.
Tema 4.-	Bielas, Cigüeñal. Volante. Distribución.
Tema 5.-	El motor de dos tiempos.- Constitución y funcionamiento.
Tema 6.-	El motor diesel.
Tema 7.-	Equipo eléctrico del automóvil.
Tema 8.-	La refrigeración del automóvil.
Tema 9.-	La Carburación.
Tema 10.-	Embragues.
Tema 11.-	Frenos. Frenos hidráulicos.
Tema 12.-	Frenos mecánicos.- Frenos de mano.- Frenos de disco.
Tema 13.-	Servofrenos.- Ruedas y neumáticos
Tema 14.-	Mantenimiento y entretenimiento.
Tema 15.-	Sistemas de transmisión y suspensión.
Tema 16.-	La carga y las personas transportadas: señales en los vehículos.
Tema 17.-	Luces en los vehículos: luces de alumbrado, señalización óptica.- Documentación del vehículo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas generales publicadas en el B.O.ME., número 3.817, de fecha 16 de octubre de 2001.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2268.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 389, de 16 de Septiembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de Agosto de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2001, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO:**

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTES , PERSONAL LABORAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

1.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección como laboral fijo de plantilla, de una plaza de Técnico de Deportes, personal laboral, siendo la forma de selección la de oposición libre.

Dicha plaza figura incluida en la oferta pública de empleo para el año 2001.

2. Requisitos Específicos:

a) Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio, especialidad en Educación Física, tres años completos de la Licenciatura en Educación Física, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Derechos de examen: 12 €. (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes Ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionadas con el contenido del Programa Anexo a la convocatoria. Cada pregunta acertada se valorará con 0,2 puntos no penalizándose las contestadas erróneamente.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener como mínimo seis puntos para superar la fase de oposición.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 120 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la media de los dos temas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente

Tercer Ejercicio: Ejercicio práctico. Consistirá en realizar un informe, o propuesta de resolución sobre un caso práctico que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relacionado con las materias específicas incorporadas en el Programa. La Duración de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se valorarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

PROGRAMA**PARTE GENERAL**

- Tema 1.- El sistema constitucional: La Constitución Española de 1978. Antecedentes.- Estructura.- Características Generales.- Principios que informan la Constitución de 1978
- Tema 2.- Los Derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución.- Suspensión.
- Tema 3.- La Jefatura del Estado: La Corona.- Funciones constitucionales.- Sucesión.- suspensión.
- Tema 4.- Las Cortes Generales: composición.- Atribuciones.- Funcionamiento.- Organización.
- Tema 5.- La elaboración de las Leyes.- Tipos de Leyes en la Constitución.
- Tema 6.- El Gobierno y la Administración en la Constitución.- Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
- Tema 7.- El Poder Judicial.- El Consejo General del Poder Judiciales.- Organización.- Competencia.- La regulación constitucional de la Justicia.
- Tema 8.- La organización territorial del Estado en la Constitución.- Las comunidades Autónomas.- Los Estatutos de Autonomía.- Régimen de competencias.
- Tema 9.- El Tribunal Constitucional.- Naturaleza.- Organización.- Competencias.- Funciones.- Composición.
- Tema 10.- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla.- Organización estatutaria.- Régimen de distribución de competencias.- Régimen económico y financiero.
- Tema 11.- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.- Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 12.- Objeto, ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.- La estructura del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.- La revisión de los actos en vía administrativa.

PARTE ESPECÍFICA

- Tema 1.- Aspectos sociológicos del deporte.
- Tema 2.- Planificación deportiva: Definición.- Fines.- Objetivos y Metas.- Tipo de planificaciones y niveles.
- Tema 3.- Gestión de los recursos humanos.
- Tema 4.- Sistemas de control de la gestión: Normas y normativas.- Estadillos de control.
- Tema 5.- Contenidos, necesidades, determinación y jerarquización de prioridades del plan.
- Tema 6.- Tipología de instalaciones: Clasificaciones.- Diseños.- Proyectos complementarios.
- Tema 7.- Gestión económica.- Funciones de financiación.- Costes de mantenimiento.- Presupuestos.
- Tema 8.- Equipamientos o material deportivo: definición, Concepto de gestión de material deportivo.- Necesidades de gestión de control.- Inventario.- Almacenamiento.- Mantenimiento.

- Tema 9.- Dirección y gestión de Escuela Deportiva.- Concepto.- Análisis del sistema deportivo.- Objetivos.- Tipología.
- Tema 10.- Planificación y organización de actividades.- El medio.- Objetivo.- Equipo de trabajo.
- Tema 11.- Escuelas Deportivas Municipales: Objetivos.- Tipos.- Recursos.
- Tema 12.- Memoria deportiva.- Objetivos.- Contenido.- Estructura.- Metodología.- Evaluación.
- Tema 13.- Piscinas municipales.- Objetivos.- Recursos.- Gestión.- Recursos materiales y humanos.
- Tema 14.- Programación de actividades deportivas en instalaciones.- Tipología de actividades.- Esquemas organizativos aplicables.
- Tema 15.- Turismo y deporte.- Dinamización social del turismo a través del deporte.- Oferta y demanda.- Organización de actividades.
- Tema 16.- Estadística aplicada a la gestión de los servicios.- Aplicación.- Organización de actividades.
- Tema 17.- Prevención de riesgos laborales en las instalaciones deportivas.- Marco Normativo.- Obligaciones documentales y riesgos específicos.
- Tema 18.- El deporte en la sociedad.- Deporte para todos y deporte de rendimiento.
- Tema 19.- Concepto y características del ocio y tiempo libre.
- Tema 20.- Clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.- Discapacidad y deporte.- Deporte adaptado.
- Tema 21.- Promoción de la actividad física en personas mayores.
- Tema 22.- Aspectos relativos a la actividad física con niños. Programa de actividades.
- Tema 23.- La actividad física como prevención de drogodependencia y otros hábitos no saludables.
- Tema 24.- Las actividades físicas básicas: Concepto.- Clasificación.- Desarrollo.- Medios y metodología.
- Tema 25.- El aprovechamiento del paisaje para deporte y esparcimiento.
- Tema 26.- Aprovechamiento del paisaje natural para deporte y esparcimiento.
- Tema 27.- Organización de eventos deportivos.- Organización de pruebas populares.
- Tema 28.- Modos de gestión deportiva de los servicios públicos.
- Tema 29.- Gestión directa.- Ventajas e inconvenientes.
- Tema 30.- Gestión indirecta.- Ventajas e inconvenientes.
- Tema 31.- Programas alternativos de usos en una piscina.
- Tema 32.- Precios y tasas.- Diferencias conceptuales.- Enfoques de marketing aplicables en la fijación de precios y tasas en las instalaciones deportivas municipales.
- Tema 33.- Costes.- Modelos económicos de análisis de costes.- Análisis de costes en una instalación pública municipal.- Principios.- Métodos y técnicas para una instalación deportiva municipal.
- Tema 34.- Patrocinio y sponsorización.
- Tema 35.- Resistencia, desarrollo y mejora.
- Tema 36.- Fuerza, desarrollo y mejora.
- Tema 37.- Velocidad, desarrollo y mejora.
- Tema 38.- Flexibilidad, desarrollo y mejora.
- Tema 39.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Principios generales.- Consejo Superior de Deportes.
- Tema 40.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Las Asociaciones Deportivas.

- Tema 41.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Comité Olímpico Español.- Deporte de alto nivel.
- Tema 42.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Instalaciones deportivas.- Normativa Europea sobre publicidad de alcohol y tabaco.
- Tema 43.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Disciplina deportiva.- R.D. 1591/92, de 23 de diciembre.
- Tema 44.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Control de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.- Normativa sobre prevención y represión del dopaje.
- Tema 45.- Prevención de la violencia en instalaciones.- Los Reales Decretos 75/92, de 31 de enero y 69/93, de 21 de mayo.
- Tema 46.- Técnicos deportivos.- El R.D. 1913/97, de 19 de diciembre por el que se configuran enseñanzas de régimen especial conducentes a la obtención de titulaciones deportivas.
- Tema 47.- Régimen laboral de los deportistas profesionales.- R.D. 1006/97, de 26 de junio.
- Tema 48.- Mutualismo deportivo.- R.D. 849/93, de 4 de junio y Estatuto de la Mutualidad General Deportiva.
- Tema 49.- Competencias de las Comunidades Autónomas en materia deportiva.- Las transferencias en materia deportiva a la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 50.- Reglamento por el que se crea el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 51.- Reglamento sobre elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 52.- Reglamento regulador de las Federaciones Deportivas.- Desarrollo normativo realizado por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 53.- Reglamento regulador de las Asociaciones Deportivas.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en la Normas Generales vigentes publicadas en el B.O.ME., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 23 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2269.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 388, de 16 de septiembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de Agosto de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2001, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO**:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FARMACÉUTICO POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una (1) plaza de Farmacéutico, (15 horas/semana), mediante el sistema de oposición libre vacante en la plantilla de personal laboral de esta Ciudad Autónoma, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Complemento de Destino 24, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente. Dicha plaza está prevista en la Oferta de empleo Público para el año 2001.

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Farmacia (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Derechos de examen: Derechos de examen: 16 €) (B.O.M.E., número 13 extraordinario de 29-12-01).

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal

inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a cinco puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la media de los dos temas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente

Tercer ejercicio.- Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con su especialidad.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y, en su caso, el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.- CALIFICACIÓN FINAL.-

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición, y si persistiese el empate, lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición. Si aún persistiese el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

ANEXO

PROGRAMA

I.- PARTE GENERAL.-

- Tema 1.- La constitución Española.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2.- La Corona en la Constitución Española.
- Tema 3.- Las Cortes Generales.- Composición, atribuciones y funcionamiento.
- Tema 4.- El Gobierno, composición y funciones.
- Tema 5.- El Estatuto de la Ciudad de Melilla.
- Tema 6.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 7.- El Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

II.- PARTE ESPECÍFICA.-

- Tema 8.- La Ley General de Sanidad.
- Tema 9.- Estructura básica de la Ley del Medicamento.- Medicamentos reconocidos por la Ley.- Tipos de medicamentos.
- Tema 10.- Especialidades farmacéuticas.- Evaluación, autorización, registro y control. La agencia Europea del Medicamento.
- Tema 11.- Fórmulas magistrales y preparados oficinales.- El Formulario Nacional.- Medicamentos homeopáticos.-
- Tema 12.- Medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos.- Fabricación, utilización, dispensación y control.
- Tema 13.- Medicamentos estupefacientes y psicotrópicos de uso humano.- prescripción, dispensación y regulación.- Tratamientos de deshabituación de toxicómanos dependientes a opiáceos.- La Ordenanza que regula el tratamiento con opiáceos para personas dependientes de los mismos en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 14.- Características de prescripción y dispensación de medicamentos.- La recete médica: sus tipos.- Medicamentos sometidos a condiciones especiales de prescripción y dispensación.- Medicamentos sometidos a especial control médico.- Visado de recetas.
- Tema 15.- Farmacovigilancia.- Sistema Español de Farmacovigilancia.- Inmovilizaciones y alertas de medicamentos.
- Tema 16.- Regulación de los almacenes de distribución de los medicamentos y productos farmacéuticos de uso humano.- Almacenes de distribución.- Farmacias y botiquines.
- Tema 17.- Farmacología de las drogodependencias.- Concepto de drogodependencias.- Clasificación de las drogodependencias.- Depresores.- Estimulantes.- Psicodislépticos.
- Tema 18.- Psicopatología de las drogodependencias.- Métodos de evaluación y psicodiagnóstico en drogodependencias.- Trastornos psicopatológicos por abusos de sustancias psicoactivas.- Criterios diagnósticos del trastorno por consumo de sustancias (DSM IV).- Instrumentos de Screening y Clínicos.
- Tema 19.- La evolución de las políticas asistenciales en Drogodependencias.- Estrategias terapéuticas.- Programas orientados a la abstinencia.- Programas sustitutivos.
- Tema 20.- El tabaco.- La situación en España.- Epidemiología.- Papel de los sanitarios en el control de la epidemia.- Composición del tabaco.- Farmacología de la nicotina.- Psicofarmacología de la nicotina.- tratamiento del tabaquismo.
- Tema 21.- El alcohol.- Concepto de alcoholismo.- Epidemiología.- clínica.- Tratamiento.
- Tema 22.- Heroína.- Dependencia a opiáceos.- Farmacología.- Epidemiología de la drogadicción.- Desintoxicación, fármacos y pautas empleadas.- Planes de rehabilitación.- Aspectos innovadores del tratamiento de la dependencia a opiáceos.
- Tema 23.- Cocaína.- Situación actual.- Epidemiología del consumo de cocaína.- Farmacología de la dependencia.- Etiología de la dependencia, patrones de consumo.- Consecuencias orgánicas.- Tratamiento de la dependencia de cocaína.

- Tema 24.- Cannabis, la planta y consumo.- Epidemiología.- Farmacocinética.- Efecto del uso de los derivados cannábicos.- Consecuencia del consumo.- Utilidades terapéuticas.
- Tema 25.- Las anfetaminas.- Las drogas de diseño.- La dependencia a medicamentos.
- Tema 26.- Marco de intervención en drogodependencias.- Plan Nacional sobre Drogas.- Estrategia 2001-2008.- Planes Autonómicos.
- Tema 27.- Prevención en drogodependencias.- Análisis y propuestas de actuación.- Programas de prevención.- Bases teóricas que sustentan los programas de prevención en drogas.- Evaluación de las intervenciones preventivas.
- Tema 28.- La educación y las drogodependencias.- Las drogas en el entorno escolar.- Objetivos de la educación sobre drogas.- El papel de los educadores.- La intervención educativa.- Estrategias educativas y recursos didácticos.
- Tema 29.- El papel de los servicios sociales generales.- Los servicios sociales específicos.- Demandas habituales en drogodependencias.- Características de la demanda.- Pautas de actuación.- Apoyo a la normalización del drogodependiente.- Recursos sociales en relación con las drogodependencias.- Atención a colectivos marginales: prostitución, reclusos, minorías étnicas.
- Tema 30.- Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.- Virología.- Etiopatogenia de la Infección por VIH. Diagnóstico.- Vías de transmisión.- Evolución de la Epidemia del SIDA en el mundo.- Situación actual en España.- Estrategias y objetivos en materia de vigilancia epidemiológica.
- Tema 31.- Marco de Intervención en VIH/SIDA.- Plan de Movilización Multisectorial frente al VIH/SIDA.- Estrategias en materia de prevención.
- Tema 32.- La intervención de las Administraciones Públicas Sanitarias en la evaluación y control de los medicamentos.- Evolución de la intervención de las distintas Administraciones Sanitarias.
- Tema 33.- Los organismos internacionales y regionales.- Su contribución a la organización y reglamentación de la promoción de salud y la asistencia sanitaria.- Las Naciones Unidas.- La O.M.S.- La O.P.S.- El Consejo de Europa.
- Tema 34.- Las Comunidades Europeas.- Instituciones y normativa comunitarias.- Su contribución a la organización y reglamentación de la promoción de la salud y asistencia sanitaria
- Tema 35.- Contribución de la O.M.S. al problema de selección de los medicamentos y la estandarización de productos biológicos.
- Tema 36.- La evaluación y control de medicamentos en los Organismos regionales europeos: Las Comunidades Europeas en el Consejo de Europa.- La Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) y su convención internacional para la inspección farmacéutica.
- Tema 37.- La denominación de los medicamentos.- Las denominaciones oficiales nacionales.- Las denominaciones comunes internacionales.- Las marcas comerciales.- La cuestión en España.- Sistemas de clasificación y codificación de los medicamentos.

- Tema 38.- La reglamentación vigente de la evaluación de los medicamentos en España.- Registro de Especialidades Farmacéuticas.- Especialidad farmacéuticas sometidas a restricciones peculiares.
- Tema 39.- Los procedimientos multiestado para el registro de especialidades farmacéuticas.
- Tema 40.- Los medicamentos "huérfanos".- Los productos "frontera" o de dudosa calificación legal.
- Tema 41.- Intervención y control de estupefacientes y psicótrópos.- Regulación internacional y nacional.
- Tema 42.- La regulación de la evolución de los productos sanitarios en España: Registro, inscripción y homologación sanitaria.
- Tema 43.- Los programas de control de calidad de los medicamentos y otros productos farmacéuticos tras su comercialización y de su proceso de fabricación.- El comercio internacional de medicamentos y productos sanitarios.- Su regulación en la Comunidad Europea y en España.- Programas internacionales de certificación.
- Tema 44.- Farmacovigilancia: Métodos, procedimientos y evaluación de resultados.- Programas nacionales e internacionales de farmacovigilancia.
- Tema 45.- La función inspectora de las Administraciones Públicas españolas en materia de medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y otros productos sometidos a control sanitario.- Organización y reglamentación.- Potestades de la Administración, procedimiento y sanciones.
- Tema 46.- La asistencia farmacéutica en atención primaria de salud. Asistencia farmacéutica a grupos de crónicos y enfermos de especial riesgo.
- Tema 47.- La asistencia farmacéutica en los hospitales.- Objetivos y metodología de los servicios de farmacia de hospital.- Reglamentación de la farmacia de hospital en España.- La farmacia clínica, concepto, posibilidades y realizaciones.
- Tema 48.- Evaluación y control de la prestación farmacéutica del Sistema nacional de Salud.- El Consejo Interterritorial como coordinación de las normas y procedimientos de la asistencia farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud.
- Tema 49.- Estudio farmacoeconómico de la asistencia farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.- Características.
- Tema 50.- Demografía sanitaria: Conceptos básicos.- Estudio de las poblaciones.- Tipos.- Características.- Análisis de la población española.- La medición de los niveles de salud.- Conceptos básicos.- Estudio de los principales indicadores del estado de salud de la comunidad.
- Tema 51.- Conceptos generales sobre epidemiología.- Antecedentes históricos.- Objetivos actuales.- Análisis de las variables en los estudios epidemiológicos.
- Tema 52.- El método epidemiológico.- Asociación y causalidad.- Estudio de los factores de riesgo.
- Tema 53.- Epidemiología descriptiva.- Conceptos básicos.- Estudios transversales.- Estudios longitudinales.- Variables de la epidemiología descriptiva.
- Tema 54.- Epidemiología analítica.- Conceptos básicos.- Fases, estudios prospectivos y retrospectivos.- Estudios de casos control, cohortes y "screening".

- Tema 55.- Legislación alimentaria y Registro Alimentario en España.- La Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria.- La Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.
- Tema 56.- La contaminación de los alimentos: Biótica y abiótica.- Epidemiología y prevención de las infecciones, tox infecciones e intoxicaciones alimentarias.- Micotoxicosis.- La contaminación farmacológica.- La investigación de residuos.
- Tema 57.- Condiciones generales sanitarias de los materiales en contacto con los alimentos.- Las impurezas de los alimentos. Aditivos alimentarios.
- Tema 58.- Mecanismos generales de la acción de los fármacos.- Bases moleculares de la interacción fármaco-receptos.- Agonistas, antagonistas agonistas inversos.- Regulación fisiológica de los receptores.
- Tema 59.- Evolución temporal de los medicamentos en el organismo: LADME.- Mecanismo de acción de los medicamentos.- Definición de los parámetros farmacocinéticos básicos.
- Tema 60.- Aspectos biofarmacéuticos generales aplicados al diseño de las diferentes formas farmacéuticas.- Estudios de preformulación de la liberación in vitro.- Tecnología de las formas de liberación sostenida.- Liposomas y vectorización de fármacos.
- Tema 61.- Reacciones adversas a fármacos.- Definición de términos y mecanismos implicados.- Interacciones farmacocinéticas y farmacodinámicas y sus implicaciones clínicas.
- Tema 62.- Medicamentos que actúan en las sinapsis y uniones neuroefectoas.- Modificaciones de la transmisión colinérgica.
- Tema 63.- Transmisión catecolaminérgica.- definición y tipos de receptores adrenérgicos.- Fármacos estimulantes alfa-beta adrenérgicos.- Fármacos que interfieren con el sistema dopaminérgico.
- Tema 64.- Fármacos bloqueantes de los alfa-adrenoceptores.- Fármacos bloqueantes de las beta-adrenoceptores.- Indicaciones clínicas y efectos secundarios.
- Tema 65.- Medicamentos que actúa sobre el sistema nervioso central.- Hipnóticos.- Ansiolíticos y sedantes.
- Tema 66.- Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central.- Farmacología clínica de los agentes antidepresivos tricíclicos, heterocíclicos y de los agentes inhibidores de la MAO.- Utilización terapéutica del litio como agente artimaníaco.
- Tema 67.- Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central.- Antipsicóticos neurolépticos.
- Tema 68.- Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso central.- Antiepilépticos y antiparkinsonianos.
- Tema 69.- Agentes analgésicos opiáceos.- Agonistas/antagonistas mixtos.- Agonistas parciales.- Antagonistas puros.- Principales indicaciones clínicas y formas de administración.- Anestésicos generales.
- Tema 70.- El problema sanitario y social de la fármaco-dependencia y el abuso de fármacos.- Bases neurofisiológicas y conductuales.- Aproximación terapéutica a la dependencia a la heroína, cocaína, alcohol y tabaco.
- Tema 71.- Utilización clínica y farmacología de los fármacos antiinflamatorios no esteroideos: clasificación química, efectos farmacológicos y tóxicos y principales indicaciones clínicas.- Fármacos de remisión para el tratamiento de la artritis reumatoidea.

- Tema 72.- Medicamentos para la insuficiencia cardíaca.- Farmacología clínica de los glicosidos cardiotónicos, de otros fármacos inotrópicos y de los agentes vasodilatadores.
- Tema 73.- Farmacología de los antiarrítmicos y utilización terapéutica de los agentes antianginosos.
- Tema 74.- Medicamentos antihipertensivos.
- Tema 75.- Farmacología de los bloqueantes de la entrada de calcio e indicaciones para su utilización en terapéutica.
- Tema 76.- Farmacología clínica de los diuréticos: Clasificación, mecanismo de acción, indicaciones y efectos secundarios.- Fármacos antidiuréticos.
- Tema 77.- Expansores plasmáticos.- Nutrición parenteral y enteral.
- Tema 78.- Medicamentos broncodilatadores y antiasmáticos.
- Tema 79.- Farmacología clínica de los antisecretores gástricos y antielcrosos.- Fármacos reguladores de la motilidad gastrointestinal.

- Tema 80.- Terapia tiroidea u antitiroidea.
- Tema 81.- Corticosteroides sistémicos.
- Tema 82.- Hormonas sexuales: Estrógenos, gestágenos, anticonceptivos hormonales y andrógenos.- Fármacos que modifican la motilidad uterina.
- Tema 83.- Alteraciones del metabolismo de la glucosa.- Insulinas: Tipos, efectos, toxicidad y pautas de utilización.- Farmacología clínica de los hipoglucemiantes orales.
- Tema 84.- Uso racional de los antibióticos.- Principios generales, selección y el problema de de las asociaciones de antibióticos.
- Tema 85.- Antibióticos B-lactámicos.- Penicilinas.
- Tema 86.- Antibióticos B-lactámicos. Cefalosporinas.
- Tema 87.- Aminoglucósidos y tetradiclinas.
- Tema 88.- Macrólidos, cloranfinicol y otros antibióticos.
- Tema 89.- Co-trimoxazol, trimetoprina y quinolonas.
- Tema 90.- Antivirales. Agentes activos para el tratamiento del SIDA.

En la no prevista en estas bases, resultará de aplicación lo establecido en la Normas Generales vigentes publicadas en el B.O.M.E., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2270.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 384, de 16 de septiembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de Agosto de 2002, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO:**

Convocar el proceso siguiente:

“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS , MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD	CEF
222	Director/a de Instalaciones Deportivas	Cultura	A/B	SI	NO	Titulación Universitaria Superior-Media	CONC	240	26	1.070,93 €

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo A/B de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **20 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Dirección General correspondiente.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos de gestión de bienes de dominio público, patrimoniales y contratación administrativa, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Recursos Humanos.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos relacionados con la gestión o mantenimiento de Instalaciones Deportivas, Contratación Administrativa, organización de Actividades Deportivas y gestión de Recursos Humanos, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,05 puntos por hora de curso, con un máximo de 25 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la mínima exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 5 puntos.
- b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 3 puntos.
- c) Bachiller Superior, FP II o equivalente, 2 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 5 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

4.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, u otra Administración Pública, como Grupo A, 2 puntos por año.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, u otra Administración Pública, como Grupo B, 1 punto por año con un máximo de 10 puntos.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, u otra Administración Pública, como Grupo A/B, 1 punto por año, con un máximo de 10 puntos.

Tratándose de laborales fijos o indefinidos los que concurren al puesto para cuya provisión sea admitido según la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y no existiendo la diferenciación en Cuerpos o Escalas, se valorará lo siguiente: Por cada año de antigüedad en el Grupo o Grupos de Titulación asimilados según convenio, **1 punto**, hasta un máximo de **10 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación del puesto convocado, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Recursos Humanos, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En lo no dispuestos en las presentes bases, se estará a lo dispuestos en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.ME., de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Recursos Humanos número 0363, de fecha 20 de agosto de 2002.

Melilla, 23 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2271.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 383, de 16 de septiembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 30 de Agosto de 2002, por el que se aprueban las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, **RESUELVO:**

Convocar el proceso siguiente:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE DOS PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR DE INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD	CEF
185	Administrador Instalaciones Agroalimentarias	Medic Ambiente	C/D	SI	NO	BUP, FP II, Grad. Escolar/FP I	Conc	170	18	135.784

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al proceso de provisión, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, o Laboral fijo, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, **1,2 puntos** por año; **0,1 punto** por mes, con un máximo de **20 puntos**.

La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Dirección General correspondiente.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de **10 puntos**. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al Área de Medio Ambiente, **2 puntos** por año, con un máximo de **20 puntos**. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por el Director General del servicio correspondiente.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; **0,05 puntos** por hora de curso, con un máximo de **25 puntos**.

B.- Poseer titulación académica superior a la mínima exigida como requisito en la convocatoria:

- a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, **5 puntos**.
- b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, **3 puntos**.
- c) Bachiller Superior, FP II o equivalente, **2 puntos**.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 5 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de **20 puntos**.

- Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, **1 punto** por año, hasta un máximo de **20 puntos**.

- Por cada año de antigüedad en las Subescalas de los Grupos C o D de la Ciudad Autónoma de Melilla, **1 punto** por año, hasta un máximo de **10 puntos**.

Tratándose de laborales fijos o indefinidos los que concurren al puesto para cuya provisión sea admitido según la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y no existiendo la diferenciación en Cuerpos o Escalas, se valorará lo siguiente: Por cada año de antigüedad en el Grupo o Grupos de Titulación asimilados según convenio, **1 punto**, hasta un máximo de **10 puntos**.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Recursos humanos.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Recursos Humanos, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.- Norma final.-

En lo no dispuestos en las presentes bases, se estará a lo dispuestos en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.ME., de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Recursos Humanos número 0363, de fecha 20 de agosto de 2002.

Melilla, 23 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2272.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2002 aprobó el expediente de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinario para la contratación de las obras de "Centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso (C.A.R.D.)".

Tipo de Licitación: 878.527,83 €.

Fianza Provisional: 17.570,55,27 €.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de Ejecución: Seis Meses.

Clasificación del Contratista: Grupo J, subgrupo 5. categoría e).

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ mayor de edad,
vecino de _____ con domicilio en
titular del y D.N.I. n.º _____ expedido con fecha
_____, en nombre propio (o en representación de vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado). enterado del concurso tramitado para adjudicar el Proyecto "Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso C.A.R.D.)", se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Precio (en letras y número)

Melilla, 26 de Septiembre de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2273.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2002 aprobó el expediente de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinario para la contratación de las obras de "Lote formado por las obras incluidos en el proyecto de minivertedero controlado (R.S.U.) de reserva" y "Proyecto de centro de almacenamiento temporal de R.S.U. (en periodos de parada de planta incineradora para su posterior valoración".

Tipo de Licitación: 2.693.713,79 €.

Fianza Provisional: 53.874,27 €.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de Ejecución: Cinco y nueve meses respectivamente, si bien el comienzo de las obras será simultáneo.

Clasificación del Contratista: Grupo A, subgrupo 1, categoría e); Grupo C, subgrupo 3, categoría d) y grupo J, subgrupo 5, categoría e).

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ mayor de
edad, vecino de _____ con domicilio en
titular del y D.N.I. n.º _____
expedido con fecha _____, en nombre propio
(o en representación de _____
vecino de _____ con
domicilio en _____, conforme
acredito con Poder Bastanteado) enterado del con-
curso tramitado para adjudicar el Proyecto "Lote
formado por las obras incluidas en el Proyecto de
Minivertedero controlado (R.S.U.) de Reserva" y
"Proyecto de Centro de Almacenamiento Temporal
de R.S.U. (en períodos de parada de Planta
Incineradora, para su posterior valoración)", se
compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego
de Cláusulas Particulares y de Prescripciones
Técnicas.

Precio

Melilla, 26 de Septiembre de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL

2274.- Mediante el presente y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de las Bases Regulatoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos, 2º turno, y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobadas por Acuerdo de Consejero de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 28 de julio de 2000, según redacción dada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002 (BOME nº 3884 de 7 de junio), una vez baremadas las solicitudes presentadas, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de **la lista provisional de admitidos y excluidos** en cada uno de los viajes convocados mediante Resolución número 2983 de 16 de agosto de 2002, concediendo, por razones de urgencia, dada la fecha prevista para la realización de los viajes, un plazo para presentar reclamaciones a la misma de **cinco (5) días** desde el siguiente a la presente publicación.

Melilla, 27 de Septiembre de 2002.

La Directora General de Bienestar Social y Sanidad. Inmaculada Casaña Marí.

LISTADO DE

ADMITIDOS

AL VIAJE

LANJARON 2002 2º TURNO

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
LANJARON 2002 2º TURNO						
	157	045221575X	CLAROS	MARFIL	TEODOSIA	88
	93	045216143Y	FERNANDEZ	JIMENEZ	CARMEN	87
	136	045286164S	MOHAMED	YILALI	RHADRA	86
	173	045287274K	HADDU	MEZZIAN	FATIMA	86
	95	045287261P	ALI	AMAR	FATIMA	85
	155	045227827Y	VALIDES	SANCHEZ	JOSEFA	85
	76	045291935J	MOHAMED	BELCASEN	FADMA	84
	162	045286216K	ABDEL-LAH	MOHAMED	MOHAMED	84
	174	045289723D	DRIS	ALI-TAHAR	BAHARIA	84
	183	045217762S	GARCIA	SOLA	JOSE	84
	183	045208125S	VALDIVIESO-MORQUECHO	AGUILAR	DOLORES	84

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
LANJARON 2002 2º TURNO						
	192	045203470Y	SAMPER	TORRECILLAS	MERCEDES	84
	62	045288461D	MUSTAFA	HAMMU	FADMA	83
	149	045285273K	KADDUR	BUAZZA	ZAHRA	83
	156	045249656P	DIAZ	PRADA	CARMEN	83
	161	045288714N	ABDESELAM	ABDESELAM	FATMA	83
	164	045286437N	HAMED	MOHAMED	YAMINA	83
	167	045235705Y	RODRIGUEZ	MARCHENA	MARIA	83
	177	045287933J	LAARBI	BUAZA	YAMINA	83
	100	045288751A	MOHAMED	BELKACEM	FATIMA	82
	156	045226126F	CAMPOY	HARO	MARIA	82
	163	045286828N	ALI	EMBARK	AIXA	82
	170	045289000E	ALI	MOHAMED	HABIBA	82
	176	045240110F	ALVARADO	MONTORO	MANUEL	82

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
LANJARON 2002 2º TURNO						
	181	045246071B	JAIME	PEREZ	TRINIDAD	82
	184	045206521K	GONZALEZ	MOYA	ANA	82
	185	045226969E	SANCHEZ	CASIMIRO	JULIA	82
	191	045290358T	BENAISA	ABDELKADER	FADELA	82
	191	045287875R	MIMUN	MOHAMED	MOHAMED	82
	196	045287759T	MOHAMED	HADDU	FATIMA	82
	153	045200256N	MUÑOZ	MIRA	ANTONIA	81
	153	045200255B	REYES	GOMEZ	FRASCISCO	81
	159	045209219M	GARCIA	MARTINEZ	ROGELIA	81
	159	045204546R	GONZALEZ	GRIS	JOSE	81
	169	045293028W	MOHAMED	HACH CHEBUN	TLEITMAS	81
	171	045224367L	MAGAÑA	LOPEZ	CARMEN	81
	189	045287143M	BENAISA	TAHAR	TAANAT	81

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
LANJARON 2002 2º TURNO						
	245	045287109V	MOHAND	MOHAMED	TLEITMAS	81
	78	045204800W	LUNA	VALVERDE	AURORA	80
	78	045212654J	NUÑEZ	GARCIA	MIGUEL	80
	97	045284596B	KADDUR	BEKAY	FATIMA	80
	97	045286924Q	MOHAMED	HADDOU	EL HASSAN	80
	165	045285930B	MOHAMED	MOHAMED SEDIK	AYADA	80
	180	045283987T	MOHAMED	MOHAND	FATMA	80
	190	045220055P	GIMENEZ	PEREZ	SALVADOR	79
	190	045220056D	LOPEZ	GARCIA	FRANCISCA	79
	186	045211243M	CARO	ARCAS	ENCARNACION	78
	166	045235099X	GARCIA	PEÑA	MARIA DEL CARMEN	77
	188	045217522M	ANDREU	DOMENECH	PURIFICACION	76
	188	045215608T	GARNICA	LOPEZ	JUAN	76

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
LANJARON 2002 2º TURNO						
	130	045229880N	PEREZ	CASTRO	ROSARIO	75
	182	045204388G	MIZZI	LOPEZ	JOSE	74
	182	045243135L	ORIHUELA	GUERRERO	JOSEFA MONTSERRAT	74
	75	045288227P	MIMOUN	MOHAMED	TAANAT	73
	175	045230931M	GRIS	GILBERT	JERONIMA	72
	175	045220111H	SANCHEZ	ROCA	MIGUEL	72
	73	045237020E	CHOZAS	VELASCO	FRANCISCO	71
	73	045237021T	RODRIGUEZ	PRIEGO	ANA JOSEFA	71
	160	045219938Y	DIAZ	CARRION	FRANCISCA	71
	176	045286181D	MOHAMED	MIMON	MOHAMED	71
	172	045243145Y	MALDONADO	GONZALEZ	PILAR	67
	172	045242592M	RONDA	ESCUDERO	RAFAEL	67
	71	045233781A	DIAZ	PEÑA	GABRIELA	63

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
LANJARON 2002 2º TURNO						
	71	045203885F	GUIRVAL	PEREZ	MANUEL	63
	195	045202270W	ARTERO	GARCIA	AMPARO	63
	105	045229831D	ALCARAZ	LOPEZ	MARIA	60
	193	04522428P	JEREZ	SANCHEZ	JUAN	55
	193	045244631C	VALDERRAMA	GONZALEZ	ADELAIDA	55
	85	045290186N	MIMUN	AMAR	MOHAMED	47
	179	045285283P	MOHAMED	BRIGHECH	ZINAB	41

LISTADO DE EXCLUIDOS AL VIAJE LANJARON 2002 2º TURNO

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LANJARON 2002 2º TURNO						
	135	045209133B	ARQUES	ROBLES	DOLORES	TRATAMIENTO CONCLUIDO
	150	045272350R	EDERY	ECHECURY	SAMUEL	TRATAMIENTO CONCLUIDO
	90	045288094J	DOUHRI	MOHAMED	TAANANT	RENUNCIA VOLUNTARIA
	90	045284583K	MOHAMED	ABDELKADER	ABDELKADER	RENUNCIA VOLUNTARIA
	152	027551917X	GOMEZ	REINA	ADELA	TRATAMIENTO CONCLUIDO
	152	027590509P	PUERTAS	BAUTISTA	RAMON	TRATAMIENTO CONCLUIDO
	146	045292566T	ABDERRAHAMAN	MOHAMED	FADMA EL JARMOUNI	TRATAMIENTO CONCLUIDO
	187	045217156F	CALVO	CONTRERAS	CONCEPCION	TRATAMIENTO CONCLUIDO

LISTADO DE**ADMITIDOS****AL VIAJE****OCIO 2002 1º TURNO**

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2002 1º TURNO					
	45	045230984N	GARRIDO	LUQUE	ISABEL	50
	46	045232622V	GARCIA	RODRIGUEZ	ANTONIA	50
	10	045205184H	JIMENEZ	PEREA	JOSEFA	48
	1	019439328G	JIMENEZ	GALLARDO	DOLORES	47
	212	045276246X	BEN DRIS	BEN YELUL	SAHADIAL	47
	262	045203574H	LOPEZ	CONTRERAS	ISABEL	47
	292	045254660K	BURREZO	LEAL	MARIA	47
	225	045218276T	ALIAS	BOLEA	LUISA	46
	236	045239852W	CARRILLO	ENRIQUE	RAFAEL	46
	280	045229226W	SANCHEZ	CRUZ	ROSARIO	46
	32	045218712E	LEAL	SANCHEZ	CONCEPCION	44

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 1º TURNO						
	68	045299814A	BEN-DRIS	GUESUS	ZINEB	44
	306	045237339L	JIMENEZ	LOPEZ	MARIA	44
	307	045225658E	ARCAS	MENA	CARMEN	44
	307	045224554E	BUENO	BONILLA	JOSE	44
	24	045215432P	SANCHEZ	ZAMORA	ANA	43
	26	045215791E	PEREZ	BELTRAN	ANGELES	43
	41	045228343Q	POZA	GARCIA	JOSEFINA	43
	213	045253352R	RUIZ	RODRIGUEZ	ISABEL	43
	219	045219524Y	ARIAS	VAZQUEZ	ANTONIA	43
	244	045285501L	AOMAR	ARABA	MOHAMED	43
	37	045225014E	ROCA	UCLES	JOSEFA	42
	38	045226181Q	DELGADO	MARQUEZ	REGINA DEL CARMEN	41
	270	045219603Q	JIMENA	DOMINGUEZ	FRANCISCO	41

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2002 1º TURNO					
	270	045219604V	MELENDEZ	RODRIGUEZ	AFRICA	41
	226	045228226Z	DOMINGUEZ	MINCHON	RAFAEL	40
	238	045241405Z	JIMENEZ	PLAZA	MARIA	40
	249	045257185Q	AGUERA	SANCHEZ	REMEDIOS	40
	249	045218821Q	LAGO	CHICA	ANTONIO	40
	251	045248473K	JIMENEZ	LOPEZ	REMEDIOS	40
	36	045224329G	GONZALEZ	MADOLELL	FEDERICO	39
	36	045249913N	RODRIGUEZ	RABANEDA	TERESA	39
	242	045230657F	GAJETE	PINEDA	ANA	39
	278	045227058L	ROSALES	SUAREZ	JOSEFA	39
	290	045245656X	GRANADOS	SOLER	MARIA	39
	296	045204445S	NAVARRETE	FERNANDEZ	CARMEN	38
	27	045215924V	CALDERON	PEREZ	MARIANO	37

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2002 1º TURNO					
	27	045215925H	RAMOS	NEBRO	FRANCISCA	37
	55	045255590P	TORRES	CALVO	LUISA	36
	277	045224627A	PARDO	MARTINEZ	JULIANA	36
	277	045238305L	TOME	TOME	FERNANDO	36
	23	045233918W	MARCO	MESEGUER	LUCIA	35
	23	045215409P	VINUESA	ROBLES	JOSE	35
	28	045215346Z	CARBAJAL	ROMAN	GINESA	35
	28	045216133L	PERAL	RUIZ	JUAN	35
	220	045256001M	MORALES	BULLONES	VICENTA M. PILAR	35
	220	045220826C	PRADO	ALVAREZ	MANUEL	35
	259	045227960R	FERNANDEZ	JIMENEZ	MANUEL	35
	259	024047974W	RUBIO	LOPEZ	CARMEN	35
	261	045218010X	BELMONTE	GARCIA	ANA	35

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2002 1º TURNO					
	288	025031783D	SERRANO	MARTIN	DOLORES	33
	204	031543583A	ROMAN	NAVAS	ROSA	32
	216	045255795Y	BARTOMEU	UBEDA	CARMEN	32
	216	020694692M	GARCIA	PEREZ	FRANCISCO	32
	248	045254098B	BARQUERO	BURGOS	MARIA DEL CARMEN	32
	248	045227908H	MATEO	CHICA	JOSE	32
	258	045225079H	MUÑOZ	MARMOLEJO	ANTONIO	31
	258	045225080L	SANCHEZ	ZORRILLA	DOLORES	31
	237	045215875Z	DIAZ	LOPEZ	LUIS	30
	271	045239104J	FERNANDEZ	CORDOBA	RAFAEL	30
	271	045254999S	PORRAS	DIAZ	M. DEL CARMEN	30
	287	045248346D	ALVAREZ	HONTORIA	EMILIA	30
	287	045248345P	PEREZ DE GUZMAN	SORIANO	PEDRO	30

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2602 1º TURNO					
	50	045239996P	ROMAN	ANDUJAR	CATALINA	29
	50	045237901Y	SORROCHE	RUIZ	JUAN	29
	206	045282337Y	AMAR	LAHASEN	MOHAND	29
	206	045282336M	MOHAND	SALAH	FATMA	29
	4	027074913A	MARIN	COMPANY	JOSE	28
	4	045217432F	ROLDAN	GUIJARRO	M. DE LA CONCEPCION	28
	8	045202537Q	GUTIERREZ	SANCHEZ	MANUELA	28
	250	045208184M	CERDAN	FENOY	JUAN	28
	250	045219393J	ESPINOSA	ORDUÑA	DOLORES	28
	13	045209306T	BUENO	BONILLA	AGUSTIN	27
	13	045241547H	PERNIA	BENZUNCE	MARIA	27
	14	045209349C	PEÑA	CALLEJA	MANUEL	25
	265	045211247D	ARIAS	JIMENEZ	MIGUEL	24

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 1º TURNO						
	268	045215273X	HERRERA	GOMEZ	DOLORES	24
	17	045223140B	MIRAS	ROMERO	ESPERANZA	23
	17	045212459W	SALVADOR	BAEZA	JOSE	23
	7	045202536S	SANCHEZ	HERNANDEZ	CANDIDA	21
	30	045218058N	NIETO	BARON	RAFAEL	21
	30	045244933T	QUINTERO	CAMPOS	MARIA PILAR	21
	254	045235903D	AGUILERA	MEDRANO	JUAN MANUEL	21
	254	045244683A	MARTINEZ	GARCIA	CARMEN	21
	25	045215551N	GARCIA	RUIZ	ANGELES	20
	54	045220697Y	LOPEZ	GRANCHA	RAFAEL	18
	41	045230137Q	BELLIDO	POSTIGO	JOSE	18
	41	045225206F	MAURI	PEREZ	MARIA AMPARO	18
	241	045239994Y	ORTA	SANCHEZ	DOLORES	17

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2002 1º TURNO					
	241	045231909V	TRUJILLO	MAESE	NATALIO	17
	308	045235400N	GALLEGO	SOLER	ISABEL	17
	308	004037424G	GOMEZ	FERNANDEZ	JUAN JOSÉ	17
	29	045217573X	HEREDIA	VALVERDE	JUAN	16
	29	045250369P	PUERTO	TOLEDO	CELIA	16
	227	019057072P	ALIAS	BOLEAS	JOSE	16
	227	019057071F	RODRIGUEZ	VEGA	ANTONIA	16
	53	045248802M	NAVARRO	MELLADO	FERNANDO	15
	210	045254621M	COCA	JIMENEZ	ISABEL	15
	210	045225196C	ROBLES	MATEO	JOSE	15
	218	045220023E	PASTOR	CUETO	ISABEL	15
	234	045214134K	JIMENEZ	PLAZA	JOSE	14
	234	045215524P	PALOMO	LEIVA	ISABEL	14

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
ÓCIO 2002 1º TURNO						
	52	045246207D	CAMACHO	ALMANSA	CARMEN	13
	52	045246206P	MOTA	CANO	MANUEL	13
	208	045254316E	IBAÑEZ	DIAZ	FRANCISCA	13
	15	045210975J	RUIZ	RUIZ	DOLORES	12
	304	045257210H	REQUENA	GIBAJA	FRANCISCO	10
	304	045243753Q	ROMAN	ANDUJAR	CARMEN	10

LISTADO DE EXCLUIDOS AL VIAJE OCIO 2002 1º TURNO

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 1º TURNO						
	41	045230570N	JEREZ	BERNAL	ASCENSION	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	5	036635392A	ALVAREZ	MILAN	MIGUEL	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	35	045220952W	LOPEZ	GRANCHA	ANTONIO	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	251	012949177Q	DOMINGO	MARTIN	ENCARNACION	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	20	045214607B	CODINA	DIAZ	MARIA ENCARNACION	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	22	045238412B	ANDUJAR	FERRE	CARMEN	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	22	045214832Y	LOPEZ	GARCIA	JOSE	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	33	045219395S	ESPINOSA	ORDUÑA	NICOLASA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	40	045228068V	MARTINEZ	NAVARRO	ANTONIA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	256	045225875D	DIAZ	FRANCO	JOSEFA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 1º TURNO						
	19	045213758J	PORTALES	FUEDA	JOSEFA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	21	045214804R	VERA	CAZORLA	CARMEN	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	48	045234724A	LOPEZ	MIRA	SILVESTRA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	9	045204080H	PALOMO	DODERO	ROSARIO	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	18	045203235R	GUTIERREZ	BATLLER	DOLORES	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	18	045212713A	MADUEÑO	JIMENEZ		POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	31	045218608X	MARTINEZ	RAMIREZ	FERNANDA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	235	045241985L	MERCADER	FERNANDEZ	ELISA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	283	045239941E	GALIANO	BAUTISTA	ANTONIA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	42	045216247H	ACOSTA	SEVILLA	AURORA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	42	045229572A	LEON	GONZALEZ	ANTONIO JOSE	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 1º TURNO						
	279	045288472T	MAANAN	AMAR	HOSSEIN	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	49	045237327F	MARTINEZ	NAVARRO	JUANA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	54	045251958X	GARCIA	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	6	045201899E	MARQUEZ	RAMIREZ	CARMEN	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	231	045219731Y	HERMOSILLA	ESTEBAN	ANA TERESA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	11	045206740X	CEREZO	PADILLA	M. DE LOS DOLORES	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	2	024929428G	PIÑON	MUÑOZ	ANA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	16	045212298W	MONTOYA	GARCIA	GASPAR	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	39	045226375A	RAMIREZ	MATE	REMEDIOS	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	273	045214568H	MARTINEZ	GARCIA	CONCEPCION	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	272	045222257W	CUADRADO	MONTERO	FRANCISCO	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 1º TURNO						
	272	045228124G	RODRIGUEZ	SUAREZ	MARIA DE LA LUZ	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	241	045237940E	MARTINEZ	CABRILLANA	CARMELO	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	245	045256954S	MORALES	LUQUE	ROSA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	47	045238599Z	MORALES	IZQUIERDO	MARIA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	47	045233406L	ORTIZ	CAZORLA	JUAN	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	51	045244886E	SADO	AGUILOCHO	FRANCISCA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	202	045223803F	CHAPARRO	LOPEZ	FELIX	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	202	045248991X	MEDINA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	233	045234021J	HEREDIA	GIL	MARIA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	233	045228889X	TOMAS	LUPIAÑEZ	ALFONSO	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	260	045251579E	PRADO	MORALES	ENCARNACION	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 1º TURNO						
	250	045213467K	TOME	CONTRERAS	ANTONIO	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	256	045245564X	LOPEZ	RODRIGUEZ	ANGELES	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	256	045218576R	RUIZ	CRUZ	SALVADOR	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	315	045248084T	GAJETE	PINEDA	FRANCISCA	POR NO SER PENSIONISTA
	315	045239301A	GONZALEZ	JIMENEZ	MIGUEL	POR NO SER PENSIONISTA

LISTADO DE

ADMITIDOS

AL VIAJE

OCIO 2002 2º TURNO

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 2º TURNO						
	301	043217831S	HERNANDEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	46
	67	045315646B	OUAZGHAR	BOUTALEB	MOHAMED	45
	263	045254824R	ALVAREZ	RAMON	M. DOLORES	45
	298	045239953B	RUIZ	SEGARRA	CONCEPCION	45
	50	045225691D	GARCIA	ORTAS	JOSEFA	44
	60	045214263N	REINA	MONTESINOS	ANTONIO	44
	199	045236839W	GUERRERO	VILLADA	MARIA TERESA	44
	201	045248490S	FLORES	CINTAS	BEATRIZ	44
	201	045219720H	SEGURA	GARCIA	ANTONIO	44
	214	045234334G	LOPEZ	CRUZ	MARTINA	44
	223	024814310R	JANER	FERNANDEZ	MONTSERRAT	44

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 2º TURNO						
	284	045223333C	CARRASCO	MOYA	ANGELES	44
	278	045242139N	MORALES	LUQUE	ANA	43
	294	045220641L	CESARES	MOYA	FRANCISCA	43
	205	045242793E	MOLINA	GALVEZ	MARIA	42
	205	045235203E	OSORIO	BLANZQUEZ	ANTONIO	42
	281	045231340K	MOHAMED	BEN YELUN	ABDEL-LAH	42
	281	045289427N	TALBI	BEKKAY	MARIEN	42
	299	045247466A	BERNABE	GARCIA	ISABEL	42
	299	045226423M	RICO	GONZALEZ	FRANCISCO	42
	313	045252477T	ABELLAN	GUTIERREZ	ANTONIA	41
	316	04520075M	JIMENEZ	GALLARDO	EMILIO	41
	295	027540772C	BAUTISTA	ARROYO	CECILIA	39
	305	045243048R	MARTIN	BELLIDO	ESPERANZA	39

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
	OCIO 2002 2º TURNO					
	61	045216394G	MONTOLLA	RUESCA	MIGUEL	38
	61	045238061M	ROMERO	GARCIA	MARIA	38
	267	045203643B	MUÑOZ	LOPEZ	MARIA	38
	312	045218480C	ANDUJAR	FERRE	PEDRO	37
	312	045250712Y	MARTINEZ	PEÑA	CARMEN	37
	200	045254596A	SUAREZ	RODRIGUEZ	MERCEDES	35
	207	045200615A	AGUILAR	GARCIA	MARIA ENCARNACION	35
	207	045205830C	MARTIN	SANCHEZ	JOSE	35
	224	045225187B	GARCIA	LAVADO	FRANCISCO	34
	224	045214133C	GARCIA	GONZALEZ	ANA	34
	228	045235456E	BORDOMAS	HERNANDEZ	AMPARO	33
	228	045213930R	MONTESINOS	RUIZ	SANTIAGO	33
	264	045202563L	MOTA	MARTINEZ	FRANCISCA	32

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 2º TURNO						
	203	045229181A	SEGURA	RODRIGUEZ	CARMEN	30
	203	045229180W	SOLER	GARCIA	DIEGO	30
	222	045235392G	HERNANDEZ	BASCUÑANA	MIGUEL	30
	222	045234977A	HERRANZ	TORRES	PETRA	30
	278	045213627C	GONZALVEZ	VEGA	JOSEFA	30
	278	045202201W	VALLEJO	UROZ	GUILLERMO	30
	57	045210153L	DELGADO	VALVERDE	JOSE	29
	57	045224961S	MUÑOZ	CHAMIZO	JOSEFA	29
	59	045213451M	GONZALEZ	MENENDEZ	PEDRO	29
	59	045231151H	LEVY	MARTIN	TERESA	29
	295	045251152D	GARCIA	PEREZ	ENCARNACION	29
	295	045218488M	RUIZ	MORALES	ANGEL	29
	211	045228720W	GUIERRERO	ARTERO	ANDRES FRANCISCO	28

LISTADO DE

LISTA DE ESPERA
OCIO 2002 2º TURNO

AL VIAJE

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 2º TURNO						
	209	045253804Q	SALA	GAMEZ	DOLORES	24
	253	045214574R	FERRER	GIL	JOSE	24
	253	045259440V	FERRER	GAMEZ	DOLORES	24
	269	045221325J	PEREZ	POVEDANO	JUAN	24
	269	045224364Q	RAMOS	DELGADO	RAFAELA	24
	309	042429872R	HERNANDEZ	OJEDA	JOSEFA	24
	62	027026150T	DURAN	SEGURA	ANGELES	23
	62	045221754M	VALDIVIESO MORQUECHO	AGUILAR	RAMON	23
	255	045210870T	ORTIZ	MUÑOZ	AFRICA	23
	230	045215915P	CEREZUELA	RODRIGUEZ	AURELIA	19
	230	045215914F	VILLALTA	GARCIA	DIEGO	19

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 2º TURNO						
	58	045213199Y	FERRE	SANCHEZ	ANTONIO	18
	58	045218422P	GONZALEZ	PAVON	MARIA	18
	64	045233183A	GONZALEZ	VEGA	M. DEL ROSARIO	18
	64	045225897P	PAREJA	LADEVESA	ELISEO	18
	239	045217946S	CASTILLO	PALOMO	MANUELA	18
	239	045217945Z	ORTEGA	CASERMEIRO	BENITO	18
	303	045224836M	ALIAS	GALLARDO	JOAQUIN	17
	303	045259949C	MARTINEZ	CLARES	HUERTA	17
	217	045252248R	ABAD	LOPEZ	DOLORES	16
	217	045202282Z	CASTILLO	DELGADO	JOSE	16
	300	045235097P	GUILLEN	JIMENEZ	SANTIAGO	15
	300	045252789J	PEREZ	CANOVAS	LUISA	15
	310	045244576B	ABAD	NAVARO	M. CARMEN	13

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	BAREMO
OCIO 2002 2º TURNO						
	310	045216186A	PEREZ	CARO	MIGUEL	13
	240	045248016R	ANAYA	ALAMINO	MARIA DEL CARMEN	12
	240	045207376W	SANTOS	CHIQUERO	JOSE	12

LISTADO DE EXCLUIDOS AL VIAJE OCIO 2002 2º TURNO

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 2º TURNO						
	192	019318536P	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ISABEL	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	289	039741622Z	ABAD	CASTELVI	IRENE	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	56	045205258T	GAMEZ	ESPAÑA	LUISA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	285	045233517S	REYES	LAGO	CONCEPCION	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	60	045287219N	MOHAMED	AMAR-UCHEN	KHADIJA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	257	045236672L	CASANOVA	TOME	NIEVES	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	69	045224921K	MATEO	MOYA	CARMEN	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	65	045245705J	LOPEZ	LOPEZ	ISABEL	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	221	045231114G	GALAN	SANCHEZ	JUAN	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR
	221	045245599E	SALINAS	MOLINA	MARIA	POR VIAJAR EL AÑO ANTERIOR

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 2º TURNO						
	229	045223306Q	CASTILLO	CAÑETE	GREGORIO	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	229	045223307V	LOPEZ	CRUZ	ANTONIA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	232	023571866V	SIERRA	MARTIN	JOSE LJIS	POR NO SER PENSIONISTA
	232	023674737D	TORRES	CEREZO	ADELINA	POR NO SER PENSIONISTA
	243	045243772N	ESCAMEZ	DOMINGUEZ	ANTONIO	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	243	045247459L	PASTRANA	LOPEZ	ANTONIA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	252	045251563Y	JIMENEZ	MOLERO	MARGARITA	POR NO SER PENSIONISTA
	252	045236785V	NIETO	.ROPERO	FRANCISCO	POR NO SER PENSIONISTA
	265	001315814F	AGUILAR	SANCHEZ	JOSE	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	265	045238966J	GUERRERO	ROMERO	TRINIDAD	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	274	045215117S	FERNANDEZ	VIDAL	JUAN	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA

VIAJE	CODIGO EXPEDIENTE	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
OCIO 2002 2º TURNO						
	274	045208392Y	VALLEJO	UROZ	VALERIA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	282	045250404C	CANTERO	NIETO	EMILIA DEL CARMEN	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	282	045218518N	RUIZ	MORALES	MANUEL	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	313	045250960R	ARIAS	MATAS	TERESA	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	313	045221826P	LUNA	ALCOHOLADO	JOSE	PENSION SUPERIOR A LA MEDIA
	314	045242208N	MAÑE	FERRIZ	M. DEL PILAR	POR NO SER PENSIONISTA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2275.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta de flores durante la Festividad de los Santos en la presente temporada, queda establecido entre los días 1 al 15 de octubre, siendo su vigencia de 5 días (29, 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre).

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 3 Fotografías tamaño carnet.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla, 20 de Septiembre de 2002.

El Secretario Técnico de la Consejería.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

2276.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Ramadán, queda establecido entre los días 1 de octubre al 19 de octubre, siendo su vigencia de 30 días desde su inicio.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la

Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 3 Fotografías tamaño carnet.

- Carnet de Manipulador de Alimentos, en vigor.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, rogando su publicación en los medios de comunicación local.

Melilla, 20 de Septiembre de 2002.

El Secretario Técnico de la Consejería.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE N.º 60/02

2277.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. Joaquín Martins Díez.

RESULTANDO: Que por diligencia de fecha 27/3/02, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno, la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales titular de D.N.I. n.º 12.399.258-G, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Zapadores n.º 1-3º H Valladolid y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 2261 de fecha 19/2/02 denuncia al reseñado, por infracción del art. 25 de la Ley Orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautada Cuatro Gramos de Resina de Hachís, dicha sustancia ha

sido confirmada y pesada por el área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis número 41/02 de fecha 20/3/02.

Resultando: Que por el expediente se presentó escrito de alegaciones que en síntesis dice: Que la cantidad que llevaba era para consumo propio no siendo habitual, para celebrar una fiesta de cumpleaños de hecho es la primera vez que hacía algo así. Nunca he comercializado ni comercio con ningún tipo de droga.

RESULTANDO: Que remitido dicho pliego de alegaciones a la Comandancia de la Guardia Civil para su informe ésta lo emite y en síntesis dice: "Que el funcionario denunciante se ratifica en la denuncia".

Resultando: Que con fecha 3/6/02 se dicta por la instructora del expediente Propuesta de Resolución, haciéndole constar sus causas y la supuesta infracción, otorgándole período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado.

Resultando: Que con por el expediente no se ha presentado alegaciones a dicha Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el art. 29.1, d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que hechos motivo de la denuncia-tenencia de droga-son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta 6.010,12 euros (un millón de pesetas).

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 50 Euros.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.- Banco: 0049; Sucursal 6253, D.C. 96, Núm. de Cuenta 2710006569, entregando, en este Centro copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2278.- El Presidente de la Federación Melillense de Natación CONVOCA LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, según se dispone en el Artículo 27, apartados 2 y 4, de sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 24 de octubre de 2002, en los locales de la propia Federación, sito en Avda. de la Juventud, s/n (Piscina Municipal), a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,15 horas en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

* Análisis y aprobación de la Actividad Deportiva realizada durante la temporada anterior.

* Análisis de la gestión Económica del año anterior con aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria explicativa correspondiente.

* Aprobación del Presupuesto para la temporada 2002-2003.

* Presentación y aprobación del Programa deportivo anual y calendario de competiciones para la presente temporada.

* Ruegos y preguntas.

Melilla, 25 de septiembre de 2002.

El Presidente de la Federación Melillense de Natación. Miguel Antonio Ruiz Díaz.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

2279.- D Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 22/2000 a instancia de BANQUE PSA FINANCE HOLDING, SUCURSAL EN ESPAÑA contra MARIA DEL CARMEN ANGULO IBAÑEZ sobre Juicio Ejecutivo se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Y SU VALORACION**

Vehículo marca Citroen, modelo Saxo 1.1 I SX, matrícula ML-0941-E, antigüedad 4/04/1997, valorado en 2250 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA el día DÍA SEÑALADO 13 de noviembre del presente a las 9'30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA n.º 3002 0000 17 0022 00 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y

hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Melilla, a 6 de Septiembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

2280.- En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

1.- SE ESTIMA la demanda presentada por el Procurador Sra. ISABEL HERRERA GOMEZ, en nombre y representación de CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, condenando a MOHAMED BOUDOUH, SAID ASADFALI Y COMPAÑIA DE SEGUROS LA ESTRELLA, a abonar a la parte actora la cantidad de 1081,82 euros, más el interés de demora de dicha suma.

Hallándose los demandados MOHAMED BOUDOUH Y SAID ASADFALI, en paradero desconocido, notifíqueseles la presente resolución por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Las costas se imponen a la parte demandada, COMPAÑIA DE SEGUROS LA ESTRELLA.

Contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SAID ASADFALI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a 2 de Septiembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

2281.- En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

1.- SE ESTIMA la demanda presentada por el Procurador Sra. ISABEL HERRERA GOMEZ, en nombre y representación de CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, condenando a MOHAMED

BOUDOUH, SAID ASADFALI Y COMPAÑIA DE SEGUROS LA ESTRELLA, a abonar a la parte actora la cantidad de 1081,82 euros, más el interés de demora de dicha suma.

Hallándose los demandados MOHAMED BOUDOUH Y SAID ASADFALI, en paradero desconocido, notifíqueseles la presente resolución por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Las costas se imponen a la parte demandada. COMPAÑIA DE SEGUROS LA ESTRELLA.

Contra esta resolución cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MOHAMED BOUDOUH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Melilla, a 2 de Septiembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

DIVORCIO CONTENCIOSO 158/2002

EDICTO

2282.- Parte Demandante: Fatma Mohand Al-Lal.

Parte Demandada: Luis Mario Pita González.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que se ordena emplazar:

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Melilla.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza:

Luis Mario Pita González, en concepto de parte demandada.

Domicilio: Desconocido.

Objeto del emplazamiento:

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer:

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil - LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Luis Mario Pita González, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de Veinte Días Hábiles, comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

En Melilla a 2 de Septiembre de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.